



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2023-MDC/A

Colcabamba, 08 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 084-2023-MDC/A de fecha 04 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional N° 27880 y N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, en tal sentido y siendo que el reglamento de la Organización y Funciones, corresponde a la mencionada autoridad ejercer dicha atribución, no obstante a ello, se debe tener en cuenta lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 084-2023-MDC/A de fecha 04 de mayo de 2023 por cual la Municipalidad Distrital de Colcabamba, no cuenta con procurador publico municipal para la defensa del mismo, asimismo, se precisa que la entidad no podría encontrarse indefensa en materia legal y los plazos procesales correspondientes conforme disponga el poder judicial, a fin de lograr una gestión eficiente de la entidad y también un adecuado funcionamiento y operatividad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MDC/A, de fecha 03 de mayo de 2023, se designó al Abogado Danny Frank Porras Tapia en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Colcabamba;

Que, la representación judicial confiere al representante las atribuciones y potestades generales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exige facultades expresas; la representación se entiende otorgada para todo el proceso, incluso para la ejecución de la sentencia y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y realización de todos los actos del mismo, salvo aquellos que requieran la intervención personal y directa del representado;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR de forma provisional al Gerente de Asesoría Jurídica, **ABOGADO DANNY FRANK PORRAS TAPIA**, facultades en materia de Defensa del Estado para la Municipalidad Distrital de Colcabamba, para la jurisdicción de la provincia de Tayacaja, respecto a los siguientes procesos judiciales:

- Expediente N° 0089-2022-0-1502-JP-CI-01 – Obligación de dar suma de dinero.
- Expediente N° 0090-2022-0-1502-JP-CI-01 – Obligación de dar suma de dinero.



- Expediente N° 0091-2022-0-1502-JP-CI-01 – Obligación de dar suma de dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a las Gerencias y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, así como al comprendido para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.municolcabamba.gob.pe/>.

2

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA

Hector Palomino Ramos
ALCALDE

C/c
Archivo